



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 47 Junta Electoral FAMAFA / Mesas, lugares y horarios / EX-2021-00417686-UNC-ME#FAMAFA

ACTA N° 47

JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2021

LUGARES, MESAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN

ELECCIONES DEL 18 AL 22 DE OCTUBRE DE 2021

(DECANO/A-VICEDECANO/A, CONSEJEROS/AS, CONSILIARIOS/AS)

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 18 hs. del día veintinueve (29) de septiembre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente el vicedecano, Dr. Gustavo MONTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:

VISTO

El Estatuto de la UNC.

La Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC que modifica la anterior.

La Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que estableció el cronograma electoral para los comicios de la UNC durante 2021.

La Ley N° 19.945, Código Electoral Nacional (Argentina), que en su Art. 83 establece que la apertura del acto electoral debe realizarse a las 8 hs. y el cierre a las 18 hs de los días fijados para los comicios.

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el Art. 1 del Anexo 1 de la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC el proceso electoral 2021 en el seno de la UNC se llevará a cabo con la siguiente distribución de días:

“Claustro de Estudiantes los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

Claustro de Egresados los días lunes, martes y miércoles.

Claustro de Nodocentes los días jueves y viernes.

Claustro de Docentes los días jueves y viernes.

Las elecciones de autoridades unipersonales se celebrarán en los mismos días y acto eleccionario que las elecciones de consejeros/as y consiliarias/os.”

Que el Art. 50 de la Resolución Rectoral citada fija en 500 electores/as inscriptos/as en el padrón como máximo los que podrá contener cada mesa electoral para consejeros/as y consejeras.

Que al votarse en las mismas mesas todas las categorías, la regla de la cantidad máxima de electores/as por mesa se aplica en todos los casos.

Que a diferencia de los otros claustros, la base de contabilización de electores/as para la determinación de la cantidad de mesas en el caso de egresados/as no se realiza sobre el total de los/as empadronados/as, sino sobre los que emitieron su voto en la elección anterior (Art. 70, Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC), número que para los comicios de 2019 fue de 130.

Que la cantidad de electores/as de los restantes claustros según los padrones oficializados es la siguiente:

- Docentes
Titulares y asociados/as: 105
Adjuntos/as: 75
Auxiliares: 120
- Estudiantes: 2.764
- Nodocentes: 55

Que por el Art. 3 de la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC y por el Art. 9 su Anexo II se hace necesario incluir una mesa más para la recepción de los votos emitidos vía correo postal por los/as estudiantes, no siendo adecuado adoptar tal tesitura para los votos equivalentes de los/as egresados/as, dado el bajo número de los potenciales electores a sufragar (dos) y la necesidad de preservar el secreto de la votación por lo que se torna prudente incluir dichos sufragios en la urna para voto presencial del claustro.

Que respecto de los horarios de votación, el Art. 87 del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC prescribe que “el Acto Electoral finalizará a las 20:00 hs.” no estableciéndose hora de inicio por lo que aplica en forma supletoria el Código Electoral Nacional que lo establece a las 8 hs.

Que dado lo extenso del período de emisión del sufragio establecido por la UNC para estas elecciones (cinco días) y las dificultades para dotar a cada mesa de autoridades que puedan cubrir la totalidad de las horas y los días en los que deberán permanecer abiertas las aludidas mesas, se hace necesario emplear un criterio funcional para determinar los períodos en los que aquéllas se

encontrarán habilidades.

Que es razonable interpretar que la finalización del acto electoral contemplado en el Art. 87 del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC hace alusión al momento en el que concluye la posibilidad de que los/as electores/as sufraguen por la categoría específica sometida a elección.

Que la situación planteada en el párrafo precedente se verifica en dos casos a lo largo del cronograma electoral fijado por la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC: Para docentes, nodocente y estudiantes, el viernes; para egresados/as, el miércoles.

Que, por lo tanto, deben considerarse como días de finalización del acto electoral, únicamente el miércoles 20 y el viernes 22 de octubre de 2021.

SE RESUELVE

1. DETERMINAR que el horario de votación en la FAMAFA para los comicios de la UNC a realizarse entre el 18 y el 22 de octubre de 2021 será el siguiente:
 - a) Lunes 18/10, martes 19/10, jueves 21/10: De 8 hs a 18 hs
 - b) Miércoles 20/10 y viernes 22/10: De 8 hs a 20 hs.
2. ESTABLECER las mesas de votación cuyo detalle acompaña a la presente como anexo embebido
3. Notifíquese, publíquese y archívese.